

Quillota, 05 JUL. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **7398** **Vistos:** La solicitud presentada por; **AUTOMOTORA VALENZUELA Y DIAZ SPA.** 1.- Fotocopia de Declaración jurada de Inicio de actividades, folio N° 15828376401 de fecha 11 de abril de 2019; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1664, de 12 de abril de 2019; 3.- Fotocopia de Contrato de arrendamiento de 12 de abril de 2019; 4.- Fotocopia de Anexo de Contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 12 de abril de 2019; 5.- Fotocopia de Estatuto Actualizado, Constitución de Sociedad de fecha 10 de Abril de 2019; 6.- Fotocopia de Informe N° 127-R de 25 de abril de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.- Fotocopia de Ord. N° 430 de 29 de mayo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : AUTOMOTORA VALENZUELA Y DIAZ SPA. |
| 2 | .- | R.U.T. | : 77.000.676-7 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : 21 DE MAYO N° 407, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : COMPRA Y VENTA, CONSIGNACION DE VEHICULOS USADOS |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 451002 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CÁDORÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/aom